

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Desarrollo Agrario y Riego a la República Italiana y encargan su Despacho al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 210-2024-PCM

Lima, 4 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta DG/24/235, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura - FAO invita al señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego a participar en la tercera edición del Foro de Inversión de la Iniciativa Mano de la Mano, que se llevará a cabo del 15 al 17 de octubre de 2024 en la ciudad de Roma, República Italiana, como parte de las actividades del Foro Mundial para la Alimentación;

Que, la Iniciativa Mano de la Mano es una iniciativa emblemática de la FAO y uno de los mecanismos centrales para la ejecución de todas las esferas programáticas prioritarias de la organización; asimismo, presta apoyo, a nivel mundial, a los programas de transformación de los sistemas agroalimentarios integradores y del ámbito territorial, interviniendo en 68 países de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, el Cercano Oriente y África del Norte, y Europa;

Que, en la tercera edición del Foro de Inversión de la Iniciativa Mano de la Mano participarán más de 29 países para presentar sus planes y oportunidades de inversión; asimismo, se presentarán tres iniciativas regionales de África austral, Amazonía y el Caribe. Además, dicho evento, incluirá presentaciones de seguimiento de las iniciativas regionales para el Sahel, crucial en términos de reducción de la pobreza y el hambre en una zona delicada de África, y para el Corredor Seco, esencial para la creación de empleo y la reducción de la emigración en América Central;

Que, en el Perú, la Iniciativa Mano de la Mano se viene implementado desde el año 2020 con apoyo de la FAO, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su propósito el buscar la movilización de recursos técnicos y financieros para generar alto impacto socioeconómico en territorios con alto potencial agropecuario y presencia extendida de agricultores familiares de subsistencia, y así contribuir a erradicar la pobreza rural a través de la promoción de cadenas de valor promisorias y sostenibles;

Que, la presentación de nuestro país en el citado evento se centrará en poner de relieve los proyectos que se han formulado y a los que se ha dado prioridad en virtud de la Iniciativa Mano de la Mano, mediante la presentación de un entorno favorable de políticas, la inversión necesaria para tener éxito y el potencial económico y social del plan de inversiones propuesto;

Que, en ese sentido, la participación del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego en el referido evento resulta de interés nacional e institucional; en tanto, constituye una oportunidad estratégica para captar inversiones, consolidar alianzas internacionales, fortalecer el desarrollo sostenible del sector agrícola y recoger experiencias de desarrollo agrario, contribuyendo al bienestar de los productores locales y al desarrollo rural inclusivo en nuestro país;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se deriven de la participación del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego en el citado evento serán cubiertos por la FAO;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar el viaje del señor ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 13 al 19 de octubre de 2024, para que asista al mencionado evento;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 0472002- PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure ésta, resulta necesario encargar el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 13 al 19 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Encargar el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego al señor JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaGUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2332129-1

Autorizan viaje del Presidente del Consejo de Ministros a la Mancomunidad de Australia y a Nueva Zelanda, y encargan su Despacho al Ministro de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 211-2024-PCM

Lima, 4 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento C-227-2024-PRES/APCCI de fecha 11 de setiembre de 2024, la Embajada de Australia en Perú y la Cámara de Comercio de Australia - Perú (APCCI) invitan al Presidente del Consejo de Ministros a participar en la Conferencia Internacional de Minería y Recursos (IMARC) 2024, que se llevará a cabo del 27 al 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia;